

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1°. - OBJETO

El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas mínimas necesarias para la adquisición de NOVECIENTOS (900) TERMINALES DE COMUNICACIONES MOVILES, y la contratación por DOCE (12) MESES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES PARA SETECIENTAS CINCUENTA (750) LINEAS, a fin de ser distribuidas en la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE), con el objetivo de satisfacer las necesidades de un proyecto estratégico para la operación del servicio ferroviario, y mantener un stock para recambio por daño.

Artículo 2°.- ALCANCE OFERTA TÉCNICA

A. El oferente deberá incluir en su oferta una descripción pormenorizada de la solución ofrecida, la cual deberá incluir todos los detalles que permitan evaluar el cumplimiento técnico y las especificaciones de cada uno de los items solicitados.

Cabe aclarar que a lo largo del presente documento y para una mayor claridad técnica, algunos términos se han conservado en su lengua nativa o con sus acrónimos sajones.

La misma se integrará con:

- I. Descripción técnica detallada para cada renglón ofertado.
- II. La documentación en la que consten las características técnicas de los equipos que forman parte de la propuesta del Oferente.
- III. La Grilla de Características mínimas que deben cumplir los terminales incluida en el Anexo 2 del presente documento.
- IV. El mapa de cobertura de servicio 4G garantizado.

B. Bienes y Servicios Solicitados: Las prestaciones que componen la presente contratación comprenden DOS (2) renglones, que serán adjudicados a un único oferente. A continuación se detalla el alcance de cada uno de los renglones:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Provisión de Terminales Móviles	NOVECIENTOS (900)
2	Provisión mensual de Servicios de Comunicaciones Móviles por 12 meses para 750 líneas.	NUEVE MIL SERVICIOS MENSUALES (9.000)

C. El OFERENTE deberá presentar su OFERTA DE PRECIO según la planilla de Cotización identificada como ANEXO 1.

A los fines de simplificar la confección de los Anexos 1 y 2, los mismos se entregarán en formato de planilla de cálculo, y ambos deberán formar parte de la oferta a entregarse en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 3°. – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del equipamiento y los servicios objeto del presente pliego, se establece en el término de TREINTA (30) días como máximo, a partir de la notificación de la orden de compra.

El lugar de entrega será en Av. Del Libertador 405 - CABA. Las personas de contacto para coordinar la entrega de los mismos serán:

- roberto.arrigoni@trenesargentinos.gob.ar
- gabriel.quintieri@trenesargentinos.gob.ar

Artículo 4°. - DESCRIPCIÓN

Los equipos deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requerimientos mínimos.

RENGLÓN #1: TERMINALES DE COMUNICACIONES MÓVILES

1.1 Equipamiento de Telefonía Móvil

En el Anexo 2 se incluye la siguiente Grilla de Características mínimas que debe ser cumplida por los terminales ofrecidos:

Característica	Requerimiento		Solución Propuesta			
	Unidad de Media	Requisitos Mínimos	Cumple Requisito Mínimo (Si / No)	Valor de la solución propuesta	Marca Propuesta	Modelo Propuesto
Pantalla	Pulgadas	6,1" HD+				
Cámara Frontal	Mega Pixels	5 MP				
Cámaras Posteriores	Mega Pixels	13 MP + 2 MP				
Tipo de Procesador		QuadCore u OctaCore				
Capacidad de Proc.	Ghz	1,3 Ghz				
Memoria RAM	GB	2 GB				
Memoria Interna	GB	32 GB				
Capacidad Batería	mAh	3.000				
Sistema Operativo		Android 10				
Color		Negro / Gris / Azul				
Carcasa de para protección exterior		TPU Negro o Silicona Transparente				
Film o cristal templado para protección de pantalla	Escala de Mohs	Resistencia 9H				
Garantía	Meses corridos a Partir de la Entrega	12				

1.2 Accesorios

La totalidad de los terminales deben ser nuevos, sin uso, entregarse en caja cerrada y cada terminal debe contar con:

- Un (1) cargador de batería original
- Un (1) cable de datos compatible con el terminal propuesto e interfaz USB para ser utilizada con el cargador de batería o conectarse a una PC
- Un (1) manual de instrucciones
- Un (1) accesorio para permitir la apertura del dispositivo que aloja la SIM y la tarjeta de memoria externa
- Un (1) juego de auriculares con micrófono incorporado originales

1.3 Elementos de Protección

El oferente debe garantizar que la funda protectora ofertada permita conectar el cargador, los auriculares y cualquier otro dispositivo a las interfaces del terminal sin ningún tipo de forcejeo ni daño alguno.

Carcasas protectoras anti-golpes: rígidas, resistentes, de alto impacto, de material TPU, de color negro, gris, azul o transparente con textura anti-deslizable y probadamente construidos para los modelos ofertados.

Cristal o Film protector de pantalla: de cristal templado con las siguientes características: espesor mínimo 0,3mm, bordes redondeados 2,5d, resistencia

mínima 9H según la escala de Mohs, totalmente transparente, excelente visibilidad, antirreflejo, máxima sensibilidad

Muestras

Al momento de la presentación de las ofertas los oferentes deberán presentar una (1) muestra completa de la solución, la misma debe incluir, el terminal móvil, su correspondiente carcasa y film protectores tal como se solicita en el Renglón#1, incluyendo una SIM activada para brindar los servicios de telecomunicaciones solicitados en el Renglón#2. La presentación de la muestra será condición mandatoria para la aceptación de las ofertas técnica y comercial.

RENLÓN #2 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La presente solicitud contempla servicios de comunicación de voz + datos, y servicios de Gestión de Dispositivos Móviles (MDM por sus siglas en Inglés). Ambos servicios de acuerdo al alcance solicitado en los renglones 5 y 14 del Acuerdo Marco gestionado mediante el Expediente Electrónico EX-2020-54864817- -APN-DNCBYS#JGM emitido por la Jefatura de Gabinete de Ministros. El citado expediente contiene el pliego técnico en el documento PLIEG-2020-59719378-APN-ONC#JGM

A continuación se transcriben los principales alcances técnicos de los servicios requeridos:

2.1 Servicio de Voz y Datos

Servicio de Telefonía según acuerdo Marco

Tipo: Servicio de Voz, con DDI incluyendo Tarifa Plana Nacional

Datos móviles: 2 GB

Debe permitir Servicio de Voz, Envío y recepción de SMS,

Datos a través de la Red 4G, con capacidad de 2 GB con reducción de la velocidad de navegación superados los 2GB

Ver Pliego del Acuerdo Marca para mayor información

2.2 Servicio de Mobile Device Management (MDM) prestado desde la Nube (Cloud)

El oferente deberá contemplar en su oferta la provisión del servicio Mobile Device Management (MDM) en modalidad SaaS compartido/Dedicado, a los fines que SOFSE instale, administre y gestione de manera remota, los dispositivos y las aplicaciones masivas en todas las líneas contratadas.

Los oferentes deberán realizar una clara descripción de las características técnicas del servicio MDM que se implementará en modalidad SaaS, y se cotizarán en el Renglón#2 del Anexo#1.

El servicio para deberá tener como mínimo las siguientes funcionalidades:

a. La solución deberá soportar todas las funcionalidades para las siguientes plataformas de dispositivos móviles (siempre que dispositivo y plataforma lo permitan):

1. Android (4.1 o superior)
2. Apple-IOS (5.0 o superior)
3. Windows Phone (7.5 o superior)
4. Blackberry OS
5. Blackberry 10
6. Dispositivos Robustos (Rugged)

b. En aquellos esquemas de implementación donde participen dispositivos que sean propiedad personal de los agentes del CLIENTE (BYOD), el cumplimiento de dichas funcionalidades deberá llevarse a cabo en un ambiente tipo “contenedor” donde el acceso a la información personal debe estar explícitamente restringido.

c. El Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles, deberá permitir:

1. Ser implementar en alta disponibilidad en los Datacenters definidos por el oferente.
2. Acceder a todas las funcionalidades del sistema a través de una consola gráfica y de acceso web.

d. Ejecutar todas las funcionalidades del sistema incluyendo las de gestión y administración para un mínimo de diez (10) usuarios nominados.

e. Operar múltiples usuarios concurrentes, ya sean administradores o no. La única eventual limitación de acceso a la misma debería estar dada por el esquema de licenciamiento de usuarios nominados.

f. Crear diferentes perfiles de acceso con restricción de funcionalidades acorde al perfil asignado al usuario.

g. Definir políticas de uso, seguridad y configuración por usuario, grupos de usuarios, dispositivos y grupos de dispositivos tales como:

1. Configurar parámetros WIFI, VPN, APN.
2. Configurar correo electrónico mediante protocolos SMTP/POP3.
3. Configurar correo electrónico mediante ActiveSync, Lotus Traveler, Google Apps, Office365.
4. Configurar, como mínimo, los siguientes parámetros de seguridad:
 - a) Contraseña: Permitiendo definir tamaño mínimo, complejidad y política de cambios.
 - b) Encriptado de la información del contenedor del dispositivo.

h. Configurar restricción de acceso a:

1. Cámara fotográfica
2. Micrófono
3. USB

4. Configuración de dispositivo

- i. Restringir instalación y/o uso a aplicaciones determinadas (lista negra).
- j. Restringir acceso y uso de aplicaciones instaladas por defecto en el dispositivo.
- k. Validar aplicaciones a instalar (lista blanca).
- l. Configurar auto borrado en caso de determinado número de fallos de contraseña.
- m. Configurar bloqueo y auto bloqueo ante inactividad del dispositivo.
- n. Configurar bloqueo o registro de dispositivos que no cumplan las políticas de la empresa (no gestionados, jailbroken).
- o. Distribuir políticas y configuraciones desde la solución a los dispositivos.
- p. Distinguir entre dispositivos personales y de empresa permitiendo definir diferentes políticas para ambos.
- q. Distribuir políticas en tiempo real (OTA – Over the air).
- r. Realizar un enrolamiento manual a los dispositivos.
- s. Publicar aplicaciones en una tienda de aplicaciones corporativa.
- t. Distribuir aplicaciones a múltiples dispositivos a la vez de manera remota y controlando la fecha de ejecución.
- u. Localizar remotamente los dispositivos.
- v. Realizar seguimiento, bloqueo y auto bloqueo ante inactividad.
- w. Borrar de manera remota aplicaciones de los dispositivos.
- x. Borrar de manera remota información del dispositivo de forma total y selectiva.
- y. Sincronizar archivos de los dispositivos con el repositorio de archivos internos y mantenerlos sincronizados. Evitar DLP (Data Loss Prevention) para la filtración de documentación corporativa.
- z. Permitir la integración con repositorios locales, WEBDAV, Sharepoint, One Drive, Box y repositorios públicos.
- aa. Permitir la integración con soluciones de Autenticación integrada para el acceso de aplicaciones corporativas (SSO).
- bb. Visualizar y obtener reportes de la siguiente información:
 - 1. Gestión del hardware: Inventario de dispositivos y detalles del hardware
 - 2. Gestión del software: Catálogo de software por dispositivo, aplicaciones instaladas, distribución de aplicaciones y actualizaciones.
- cc. Reportes de roaming, localización, actividad del usuario.
- dd. Permitir el despliegue de dispositivos Robusto a través de aplicaciones nativas.
- ee. Reporte de dispositivos sin actividad y en no conformidad.
- ff. Módulo de gestión de reportes para envío programado de informes a usuarios y administradores.
- gg. Módulo de gestión de Telecom: asignación de planes de voz, SMS, y Telefonía, que permita trazabilidad, control y gestión de los consumos realizados por los usuarios.
- hh. Módulo de control de conformidad: verificación y automatización para el control de diferentes actividades de los dispositivos y acciones de acuerdo al evento. Monitoreo online. Ejemplo: detección de cambio de tarjeta SIM.
- ii. El Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles deberá permitir, mediante un desarrollo en la solución específicamente para este proyecto, autenticar los usuarios, utilizando los mecanismos estándares del Organismo, a través de un esquema de directorio implantado por esta Administración del tipo LDAP V3.
- jj. El sistema deberá permitir que los usuarios posean diferentes autorizaciones de acceso a la información, ya sea para su consulta o modificación, a través de grupos o perfiles definidos.

kk. La plataforma debe contar con una solución de identidad que proporcione distribución de aplicaciones, catálogo de autoservicio, controles de acceso condicional e inicio de sesión único (SSO) para aplicaciones móviles nativas, SaaS, web y de cloud.

ll. VPN Per-App: la solución deberá permitir generar VPN por aplicación, para que determinada aplicación acceda a la VPN Corporativa sin necesidad de que todo el tráfico se canalice mediante una única conexión.

mm. La plataforma deberá poder integrarse con un SIEM/SysLOG para monitoreos de incidentes y utilización.

nn. La plataforma deberá poder integrarse con entidades certificantes que permitan la autenticación a través de certificados para Correo, VPN, WIFI y Aplicaciones corporativas.

oo. La plataforma deberá contar con un cliente de correo seguro, que permita aplicar políticas de DLP (Data Loss Prevention) y configurar el correo en aquellos equipos que no permitan la configuración del cliente de correo nativo.

pp. La plataforma deberá poder integrarse mediante Powershell con las plataformas de mensajería para impedir la sincronización de correo en dispositivos no administrados.

qq. La plataforma deberá contar con una interfaz segura que permita aplicar / adicionar políticas de seguridad a las ya existentes en ActiveSync, como ser encriptación de Adjuntos, validación de equipos, cliente de correo, etc. El servicio MDM deberá contar con soporte nivel 1 y nivel 2 provisto localmente con atención mediante número de atención gratuita y realizado por personal propio del proveedor.

Soporte MDM: El Servicio de MDM deberá contar con soporte de nivel 1 y 2 provistos localmente con atención gratuita y realizado por personal propio del proveedor. El costo mensual del servicio de soporte estará incluido en el Abono Mensual del Renglón#2 del presente documento.

2.3. Glosario

SMS: Servicio de Mensajes cortos (Short Message Service).

DDI: Discado Directo Internacional.

RED PRIVADA VIRTUAL MÓVIL (RPVM): Es toda línea celular provista por el adjudicatario al

Organismo o Entidad Contratante.

CLEARING: Permite armar una bolsa de minutos entre los planes contratados.

ROAMING: Servicio para llamadas desde el exterior en cualquier país fuera del territorio argentino.

Artículo 5º. – GARANTÍA Y SOPORTE:

Los terminales y la totalidad de los elementos incluidos en el Renglón#1 deberán poseer una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos en el sitio definido por Trenes Argentinos Operaciones para tal fin.

En el caso de los terminales la garantía deberá ser oficial y estar emitida por el fabricante. El Proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de reemplazo de equipamiento en caso de fallas, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

Artículo 6° . – CLAUSULAS GENERALES:

- Los equipos a proveer deberán estar vigentes y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación a la fecha de entrega de los bienes. En ningún caso el Proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté discontinuada por el fabricante.
- Todos los bienes de un mismo tipo (Equipos que poseen las mismas características técnicas y funcionales, y están destinados a satisfacer una misma necesidad según la especificación particular de cada uno dada en el documento de licitación) deberán ser de la misma marca y modelo.
- Todo el equipamiento deberá entregarse con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- Cada cargador de batería deberá compatible con el tomacorriente de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.
- En el caso que la solución requiera de productos de terceras partes adicionales se deberán entregar la cantidad necesaria de productos y licencias para su normal funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en los ítems del presente pliego. La provisión de tales productos y licencias se considerará como parte de la solución ofertada.
- El Proveedor embalará los bienes e insumos, de corresponder, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, durante el transporte, manipulación brusca y descuidada y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitaciones, así como almacenamiento en espacios abiertos. Para determinar el tamaño y peso de los embalajes se tendrán en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso y no poseer fecha de discontinuidad en el mercado al día de la oferta.

Artículo 7° . - REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADO:

Si se dejara de comercializar el bien durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado, sin costo adicional para SOFSE.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por quien realice el dictamen técnico.

Artículo 8° . - REQUISITOS TÉCNICOS:

- Los Oferentes deberán adjuntar descripción/información técnica de los productos cotizados.

- El Oferente o el fabricante deberá contar con una Red de Centros de Atención Técnica o de Servicios con presencia al menos en la provincia de Buenos Aires.

Se considerará Centro de Atención Técnica o de Servicios a todo aquel que cumpla los siguientes requisitos:

- Poseer un teléfono y/u otros medios electrónicos para registrar los pedidos de mantenimiento.

- Capacidad para cumplir con la garantía y soporte durante el período de garantía.

- El Oferente deberá adjuntar la documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

- Ser fabricante o productor de los bienes ofrecidos debiendo adjuntar constancia de que su marca se encuentra debidamente registrada al momento de la fecha de apertura de ofertas

- Ser representante oficial o distribuidor autorizado oficial del fabricante o productor, debiendo adjuntar constancia debidamente suscripta donde se avale que la empresa es representante o distribuidor autorizado oficial en la República Argentina para comercializar la marca ofertada de los equipos.

- El oferente deberá poner a disposición de SOFSE, sí fuera requerido, dentro de un plazo no mayor a 7 días hábiles posterior a la entrega de la oferta y sin costo alguno, un equipo de idénticas características al cotizado, de manera de poder verificar que el modelo ofertado corresponde con las especificaciones solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance para constatar el cumplimiento de los requisitos solicitados. Estas pruebas y corroboraciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte de SOFSE, el mismo se restituirá en un plazo de QUINCE (15) días hábiles posterior a su entrega.
- En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional. En caso de que la documentación esté redactada en idioma extranjero SOFSE podrá solicitar la correspondiente traducción, realizada por traductor público matriculado.

ANEXO 1

OPERADORA FERROVIARIA S. E. - SOFSE -

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MOVILES

PLANILLA DE COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL:	FECHA:
CUIT:	PRESUPUESTO N°
DIRECCIÓN - CIUDAD - CP:	MONEDA: AR\$
EMAIL - CONTACTO:	LUGAR DE ENTREGA / PLAZO: SEGÚN PLEIGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

RENGLON	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S./IMP. (AR\$)	VALOR TOTAL S./IMP. (AR\$)
1	Provisión de Terminales Móviles incluyendo los correspondientes accesorios de Protección (De acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas)	C/U	900		\$ -
2	Provisión de Servicios de Comunicaciones Móviles (De acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas)	ABONO MENSUAL UNITARIO (Ver Nota#1)	9.000		\$ -
SUBTOTAL S./IMP.				\$	-
TOTAL IMPUESTOS RENGLO#1 (%)				\$	-
TOTAL IMPUESTOS RENGLO#2 (%)				\$	-
TOTAL C./IMPUESTOS				\$	-

CARGO / FIRMA Y ACLARACIÓN

Nota#1: La cantidad de 9.000 se determina mediante el producto de 12 meses de servicios en 750 terminales

Completar celdas señaladas en color amarillo

ANEXO 2

Característica	Requerimiento		Solución Propuesta			
	Unidad de Medida	Requisitos Mínimos	Cumple Requisito Mínimo (Si / No)	Valor de la solución propuesta	Marca Propuesta	Modelo Propuesto
Pantalla	Pulgadas	6,1" HD+				
Cámara Frontal	Mega Pixels	5 MP				
Cámaras Posteriores	Mega Pixels	13 MP + 2 MP				
Tipo de Procesador		QuadCore u OctaCore				
Capacidad de Proc.	Ghz	1,3 Ghz				
Memoria RAM	GB	2 GB				
Memoria Interna	GB	32 GB				
Capacidad Batería	mAh	3.000				
Sistema Operativo		Android 10				
Color		Negro / Gris / Azul				
Carcasa de para protección exterior		TPU Negro o Silicona Transparente				
Film o cristal templado para protección de pantalla	Escala de Mohs	Resistencia 9H				
Garantía	Meses corridos a Partir de la Entrega	12				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: PET Equipamiento y Servicios de Telefonía Móvil

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.